

Recurso de Revisión:	R.R./211/2016
Recurrente:	██████████ *
Sujeto Obligado:	Comisariado de Bienes Comunales de Ocotlán de Morelos

En diez de marzo del año dos mil diecisiete, el Secretario General de Acuerdos, con fundamento en el artículo 14 fracción VII del Reglamento Interior de este Instituto, da cuenta al Licenciado Francisco Javier Álvarez Figueroa, Comisionado Presidente, del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, con el escrito del Ciudadano ██████████ ██████████ * de fecha ocho de marzo del año en curso, mediante el cual solicita se le expidan copias certificadas de la resolución de fecha trece de diciembre de dos mil dieciséis dictada por el Consejo General de éste Instituto, escrito que fue recibido el día nueve de los corrientes en Oficialía de Partes de éste Órgano Garante. **Conste.**-----

Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, DIEZ DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

Secretaría General de Acuerdos

Vista la cuenta que antecede, el Comisionado Presidente, **ACUERDA:**-----

PRIMERO. Agréguese al expediente el escrito de cuenta de conformidad con el artículo 93 fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Oaxaca.

SEGUNDO. Visto su contenido, con fundamento en el artículo 65 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Oaxaca de aplicación supletoria a la ley de la materia, expídasele copia certificada de la resolución de fecha trece de diciembre del año dos mil dieciséis al solicitante ██████████ * previa copia de su identificación y razón que se dejen en autos.-**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**-----

Así lo Acordó y firma el Lic. **Francisco Javier Álvarez Figueroa**, Comisionado Presidente del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, quien actúa asistido del Licenciado **José Antonio López Ramírez**, Secretario General de Acuerdos quien autoriza y da fe.-
CONSTE.-----

Comisionado Presidente

Secretario General de Acuerdos

~~Lic. Francisco Javier Álvarez Figueroa Comisionado Presidente y Lic. José Antonio López Ramírez~~

Las presentes firmas corresponden al acuerdo de fecha diez de marzo del dos mil diecisiete, dictado por el Comisionado Presidente del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, quien actúa asistido del Secretario General de Acuerdos, quien autoriza y da fe.- Recurso de Revisión R.R./211/2016.-----

*NOMBRE DEL RECURRENTE.- ARTÍCULO 16 SEGUNDO PARRAFO DE LA CPEUM Y LOS ARTÍCULOS 116 DE LA LGTAIP Y 56 DE LA LTAIPEO.
*NOMBRE DEL RECURRENTE.- ARTÍCULO 16 SEGUNDO PARRAFO DE LA CPEUM Y LOS ARTÍCULOS 116 DE LA LGTAIP Y 56 DE LA LTAIPEO.
*NOMBRE DEL RECURRENTE.- ARTÍCULO 16 SEGUNDO PARRAFO DE LA CPEUM Y LOS ARTÍCULOS 116 DE LA LGTAIP Y 56 DE LA LTAIPEO.